

H. Cámara de Diputados de la Nación

Presidencia

5387-D-14
OD 1241

Buenos Aires, 19 NOV 2014

Señor Presidente del H. Senado.

Tengo el honor de dirigirme al señor Presidente, comunicándole que esta H. Cámara ha sancionado, en sesión de la fecha, el siguiente proyecto de ley que paso en revisión al H. Senado.

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

Artículo 1º – Institúyase el 28 de junio de cada año como Día Nacional del Turismo.

Art. 2º – Propónese al Consejo Federal de Educación promover la inclusión en los respectivos calendarios escolares de actividades alusivas al día nacional instituido por el artículo anterior.

Art. 3º – Facúltase al Poder Ejecutivo para disponer en los distintos ámbitos de su competencia la implementación de actividades específicas de promoción y difusión del Día Nacional del Turismo.

Art. 4º – Invítase a las provincias y a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a adherir a la presente ley.

Art. 5º – Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional.



Dios guarde al señor Presidente.

Al presidente
[Signature]